

Política Agraria Junio de 2008

Alejandra Aguilar Gorodecki

Hechos y no palabras, podría ser la frase que mejor grafica el accionar del Ministerio de Agricultura. A continuación se puede observar el sustento de esta afirmación.

Chaitén

El Ministerio de Agricultura informó que el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) completó la emisión de la totalidad de los cheques de compensación que el Gobierno comprometió a los pequeños agricultores y ganaderos afectados por la erupción del volcán Chaitén, desembolsando más de 374 millones de pesos en esta primera etapa.

Asimismo, el traslado de ganado se seguirá realizando a través del habilitado piedraplén en el sector de Puyuhuapi, en la Región de Aysén, por medio de barcazas. Este proceso estará vigente hasta el 30 de junio.

Obras de riego

La Comisión Nacional de Riego (CNR) cuenta con \$ 40.000 millones para la operatoria de la ley 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje en 2008.

En el mes de julio se realizará un concurso extraordinario “No seleccionados, Intrapredial, Pequeños productores y empresarios medianos, Nacional”. Como indica su nombre, éste será de carácter intrapredial, para proyectos que no resultaron seleccionados en anteriores procesos, y tiene por objetivo mejorar la tecnificación y aplicación en aguas de riego. Se financiarán obras cuyo costo no supere UF 12.000 (poco más de \$ 240 millones). El monto por adjudicar es de \$ 5.000 millones y los proyectos deben presentarse en los días 8 y 9 de julio en las oficinas de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH).

En tanto, durante el mes de agosto habrá otro concurso extraordinario: “No seleccionados Extrapredial, Organizaciones de pequeños productores y organizaciones de usuarios, Nacional”. Beneficiará a las juntas de vigilancia y asociaciones de canalistas que necesiten hacer rehabilitación, reparación y/o construcción de canales extraprediales, por montos que no superen las 24.000 UF (alrededor de 485 millones de pesos). Cuenta con \$ 4.700 millones para bonificar proyectos y los antecedentes deben ser presentados durante los días 5 y 6 de agosto. Su alcance es nacional.

Las bases de ambos concursos, así como el calendario completo de concursos de 2008, se encuentran en www.cnr.cl en el vínculo Ley de Fomento.

Seguro Agrícola

La ministra de Agricultura, Marigen Hornkohl, anunció tres modificaciones para el seguro agrícola contra fenómenos climáticos. Las medidas permitirán durante 2008 la contratación de alrededor de 15.000 pólizas, con recursos aportados por el Estado por la suma de 2.850 millones de pesos.

Los cambios implementados para mejorar el Seguro Agrícola son:

- *Ampliación a nuevos rubros:* durante 2008 el Seguro Agrícola incluirá cultivos de paltos, arándanos y pomáceas (manzanos y perales). El Ministerio de Agricultura ha dispuesto 500 millones de pesos adicionales para cofinanciar el costo de las primas de los productores de frutas. Ya en 2007 se sumaron vides para uvas de mesa, viníferas y pisqueras. La meta para los próximos años es incluir carozos, cítricos y el resto de los berries, hasta cubrir la amplia gama de los frutales.
- *Aumento del tope del subsidio a las primas:* para 2008 el tope al subsidio pasará desde 55 UF (\$ 1.100.000) hasta 80 UF (\$ 1.600.000) por agricultor al año. Esta medida tiene como principales beneficiarios a los productores medianos, manteniéndose inalterada la situación de los pequeños productores, que seguirán accediendo a un apoyo del Estado para el copago de las primas, que en la mayoría de los casos supera el 70% del costo del seguro, lo que implica un desembolso bastante bajo para el agricultor.
- *Subsidio especial para trigo y arroz:* para los cultivos de trigo y arroz se ha establecido, hasta el 30 de junio de 2010, un subsidio especial de 75% de la prima neta, más 0,60 UF por póliza y manteniendo el tope general de 80 UF por agricultor al año. Este beneficio es significativo para aquellos productores que realizan siembras entre 10 y 120 hectáreas. El Ministerio adoptó esta medida en el marco global de una política gubernamental de incentivo a las siembras de trigo y arroz.

VIII Taller de integración de la cadena de la carne

La ministra de Agricultura, Marigen Hornkohl, dio a conocer, en la inauguración del VIII Taller de Integración de la Cadena de la Carne, los ejes que el Ministerio implementará durante 2008 para la producción nacional de carne bovina.

En la oportunidad, la ministra de Agricultura señaló que, durante el presente año y con miras al Bicentenario, la cartera que dirige focalizará su accionar en cinco áreas, con el objetivo de fortalecer la producción chilena de carne bovina: *innovación, calidad, mercados, encadenamientos e institucionalidad.*

Entre los compromisos alcanzados en este taller se acordó seguir trabajando sobre el Cluster Bovino-Ovino y el plan ganadero

El subsecretario de Agricultura, Reinaldo Ruiz, responsable de encabezar el cierre de la jornada, comentó respecto del Cluster Bovino-Ovino que una de las tareas planteadas es la elaboración de una agenda estratégica en torno a una serie de temas, como mejoramiento genético, sanidad, reforzamiento del encadenamiento y masificación de competencias laborales y profesionalización.

Sobre el programa de trazabilidad, se asumió el compromiso de avanzar en la identificación individual de animales. El Ministerio de Agricultura estableció la tarea de seguir incorporando a más productores de la Agricultura Familiar Campesina a este programa.

Endurecen multas por no declarar productos agrícolas al ingreso a Chile

La ministra de Agricultura, Marigen Hornkohl, informó que la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones del Senado al proyecto que sanciona la falsedad en la información declarada sobre productos agrícolas al ingreso a Chile. El documento quedó en condiciones de convertirse en ley de la República.

La Ministra destacó la importancia del acuerdo, que reafirma la labor fiscalizadora del SAG en los distintos controles fronterizos a lo largo del país.

En las disposiciones más importantes del proyecto de ley se señala que, sin perjuicio de la facultad de los inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero de inspeccionar su equipaje personal, todas las personas que ingresen al país, incluidos los diplomáticos y funcionarios oficiales chilenos, de gobiernos extranjeros y de organismos internacionales, deberán declarar bajo juramento, en formularios especiales, el hecho de portar o traer consigo, en sus vestimentas, en su equipaje o de algún modo en el medio de transporte en el que se traslada, uno o más de los bienes que se detallan, entre los cuales se incluyen vegetales, animales, productos de origen vegetal o animal, productos químicos y biológicos para uso en actividades agrícolas, productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y productos para alimentación animal, cuando éstos no tengan el carácter de carga comercial.

Quien falte a la verdad en esta declaración será sancionado con multas que pueden llegar hasta 30 UTM (\$1.069.440). En caso de reincidencia o si concurren otras causales agravantes, la multa puede alcanzar hasta 150 UTM (\$5.347.200). Si la reincidencia es de más de dos veces o concurren en el mismo hecho dos o más de las causales mencionadas, la sanción puede llegar a una multa de 300 UTM (\$10.694.400).

Las multas también afectarán a empresas de transporte que infrinjan las disposiciones y pueden llegar hasta más de 10 millones y medio de pesos, según el número de pasajeros que viajen en esos medios.